

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

12663 *Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011 (publicado en el «BOE» de día 14 de julio),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.–El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla**

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Centro de impartición: Facultad de Ciencias Experimentales.

Curso de implantación: 2009-2010.

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	115.5
Optativas	28.5
Prácticas externas	24
Trabajo fin de grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Ciencias Básicas.	Biología General.	Biología Celular.	6	1
		Bioquímica.	6	1
		Genética Humana.	6	1
	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Anatomía Humana.	6	1
		Fisiología Humana.	6	1
		Fisiopatología.	6	2
	Química.	Química Aplicada.	6	1
	Estadística.	Bioestadística.	6	1
	Psicología.	Psicología General.	6	1
	Antropología.	Alimentación y Cultura.	6	1

3. Estructura del plan de estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso	
Ciencias Básicas.	Biología General.	Básica.	18	1	
		Optativa.	4.5	3 ó 4 (*)	
	Estructura y Función del Cuerpo Humano. . . .	Básica.	18	1 y 2	
		Química.	Básica.	6	1
		Estadística.	Básica.	6	1
		Psicología.	Básica.	6	1
		Antropología.	Básica.	6	1
Ciencias de los Alimentos.	Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Optativa.	18	3 ó 4 (*)	
		Obligatoria.	15	2	
	Microbiología.	Optativa.	15	3 ó 4 (*)	
		Obligatoria.	6	2	
Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de la Calidad.	Seguridad Alimentaria.	Optativa.	6	3 ó 4 (*)	
		Obligatoria.	10.5	2	
	Gestión de Empresas Alimentarias.	Obligatoria.	19.5	1, 2, 3 y 4	
Ciencias de la Nutrición y de la Salud.	Nutrición.	Obligatoria.	21	2 y 3	
		Optativa.	24	3 ó 4 (*)	
	Alimentación y Dietética.	Obligatoria.	21	2 y 3	
		Optativa.	18	3 ó 4	
Salud Pública y Nutrición Comunitaria.	Nutrición Comunitaria.	Obligatoria.	18	2 y 3	
	Tecnología de la Información y Comunicación.	Obligatoria.	4.5	4	
Prácticum y trabajo fin de grado.	Prácticas en empresas.	Prácticas externas.	24	4	
		Trabajo fin de grado.	Trabajo fin de grado.	12	4

* 13.5 créditos optativos en tercer curso.

* 15 créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B2 (inglés) o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.